

RESOLUCION -CD- N° 593/2011

**Salta, 16 de Diciembre de 2011
Expediente N° 12.295/11**

VISTO: La nota presentada por alumnos de la Carrera "Tecnicatura en Podología", solicitando excepción al Reglamento de Alumnos de ésta Facultad para promocionar las asignaturas "Patología Podológica II" y "Ortopedia"; y,

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Alumnos de ésta Facultad, (Resolución CD N° 519/2009 y modificatoria) en su Artículo 8° expresa:

"ARTICULO 8°.- Establecer que los alumnos que deseen cursar asignaturas en régimen de aprobación por promoción directa, deberán tener aprobadas al inicio de cursado de las mismas, las asignaturas correlativas correspondientes al Plan de Estudio."

Que los alumnos solicitantes, Roberto Héctor ROJAS, Ema Ambrosia VERA, Jorge Raúl ROLDÁN, Hugo Carlos MOYA GORRITI, Alejandra CICALA, Burgos PAULINA y Clara Celsa MODUGNO, adeudaban la asignatura "Psicología" al momento de la inscripción a cursadas.

Que a fs. 43, la Dirección de Alumnos de ésta eleva el informe correspondiente.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de éste Cuerpo, mediante Despacho N° 288/11,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 18/11 del 08/11/11)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Tener por denegada la solicitud de excepción al Reglamento de Alumnos de ésta Facultad - Resolución CD N° 519/09, presentada por los alumnos de la Carrera "Tecnicatura en Podología", en el sentido de promocionar las asignaturas "Patología Podológica II" y "Ortopedia", sin haber aprobado las correlatividades correspondientes al

RESOLUCION -CD- N° 593/2011

**Salta, 16 de Diciembre de 2011
Expediente N° 12.295/11**

momento de la inscripción a cursadas.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, alumnos interesados

D.G.A.A.
rdr
ATM
MAJ

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**